



RIO GALLEGOS, 20 ABR 2011

VISTO:

El Expediente Nº 65.707/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE oportunamente la agente Malena OYARZO y la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria – Téc. Univ. Amelia RODRIGUEZ fueron afectadas para realizar tareas correspondientes al proceso de acreditación de las carreras Analista de Sistemas e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE se hace necesario reconocer tales actividades;

QUE a la fecha continúan realizando idénticas funciones;

QUE en virtud de lo expuesto es pertinente dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER las tareas administrativas realizadas por la agente Sra. Malena OYARZO entre los días 01 de agosto y desde el 01 de septiembre de 2010 y a la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria Téc. Univ. Amelia RODRIGUEZ entre los días 01 de septiembre y desde el 01 de octubre de 2010, en el proceso de acreditación de las carreras Analista de Sistemas e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, respectivamente.-

ARTICULO 2º.- AFECTAR a la agente Sra. Malena OYARZO y a la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria Téc. Univ. Amelia RODRIGUEZ, a realizar tareas administrativas en el proceso de acreditación de las carreras Analista de Sistemas e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 08 de febrero de 2011 y hasta la finalización de dicho proceso.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a las interesadas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

192



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG